

RESOLUCION N° 86-1-2-1-

00107

09

**OSMALDO VILLAMAR RICAURTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPARIAS, DESPACHO EN QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-86029 DE 20 DE ENERO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 27 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA";

QUE el ingeniero Roberto Peña, con el patrocinio del doctor Víctor Borja Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico, mediante memorando N° DJ-RL-86-1-2-1- 049 de 22 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de "INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA", con domicilio en Quito, con un capital social de CIEN MIL SUQUES (S/.100.000,00) dividido en 100 participaciones de MIL SUQUES (S/.1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- Disponer** que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

"INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA"

Pág. N° 2

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,  
en Quito, a

27 ENE 1985

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

*[Handwritten Initials]* LDDP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 821 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten Signature]*  
Gustavo García Barón  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO